



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de ~~septiembre~~ *septiembre* de 1999.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 2 vta. por el señor juez titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 9 ,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 4 de septiembre del corriente año y por el término de 6 meses , al auxiliar del citado juzgado señor Mariano Ignacio TENCA , en virtud de lo establecido en el art.34 del R.L.J.N.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION